



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00185-00**

Al Despacho del señor Juez el memorial remitido por un pagador. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 29 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por el pagador de la empresa **VIFENALCO LTDA.**, quien se pronuncia acerca de la medida cautelar decretada y que le fue comunicada respecto del demandado **ANDRES EDUARDO CORREDOR CASTILLO**.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **063e1af5a71833a21ef834000b03206cf7b7c6fa4dbe5c86b6fb1cca12e3ea02**

Documento generado en 29/04/2024 02:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>